


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.035-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura K 26A 24 61** de la ciudad de Montería, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0318**, por **MARIA MARCELA PACHECO MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.066.177.019**, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **MARIA MARCELA PACHECO MEDRANO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA MARCELA PACHECO MEDRANO**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería